

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1802/18, que forma parte integrante de la presente.

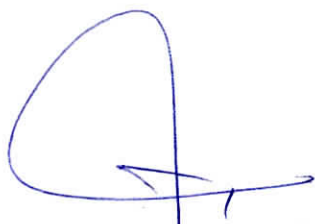
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

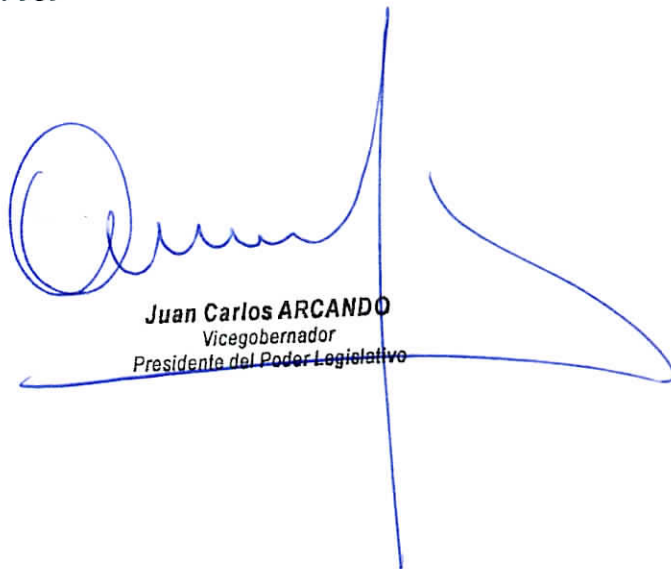
**RESOLUCIÓN Nº**

**413**

**/18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

30 NOV 2018

MESA DE ENTRADA

N° 599 Hs. 14:05 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 NOV 2018

VISTO la Nota N° 289/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de asistir a reuniones previstas en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 06/12/18 - regreso: 08/12/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 06/12/18 - regreso: 08/12/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Suplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1802/18

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho/Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"